



Vigencia del

05

Datos de inscripción en el registro público de la propiedad

## H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

## Licencia de Construcción

2025



Clave catastral

**AGOSTO** 

del

05

Folio LF/0603/25

2026

Fecha de expedición 13/08/2025

6803	341	23								ivel Depto	
		23	07	21	17						
- 11					Ubicación	de la obra		il a proper de la company			
Calle: SAN CIRILO			Manzana(s):			):	43-B				
.ote(s):					31						
lúmero(s) ofí						288		***************************************			
raccionamie					HACI	ENDA LA PARE	ROQUIA				
Localidad / Municipio: VERACRUZ,			VERACRUZ Superficie escriturada:			escriturada:		75.000 m2			
Boleta predia	l:	4				Tipo de lote	9:	UNIF	AMILIAR	1848	
				Datos	del propie	tario o posee	dor				
Nombre:					OZEL	LIK, S.A. DE C.V					
Domicilio:		ı	LOMAS DE	SAN PATRIC	10 42 LAS LO	OMAS RESIDEN	ICIAL, ALVARA	DO. VERACI	RUZ		
				Ca	racterístic	as de la obra					
Auto	orizaciones	solicitada	as			Ordenamien	to territorial	y datos es	pecíficos		
X Obra nue	eva	76.60	00 m2	Licencia			DDU/OT/US/21		Fecha:	10/01/2025	
- Ampliaci	ión		m2	Folio(s) o	le alineamie	nto(s):		667/2	5		
- Regulari	zación		m2	Fecha de	otorgamier	nto: 05/08	/2025 Vivie	endas autori	zadas:	1 vivs.	
- Revalida	ción		m2	Superfici	e de constru	cción autoriza	da:	76.6	600 m2	518	
X Barda		2.750	0 ml	Superfici	e de constru	cción existente	e:	7			
- Alberca			m3			ación a constru		1 2 2 2 2	Carlor lasteria		
- Cambio	de proyecto		m2	1 VIV. CASA HABITACIÓN DE 76.60 M2							
Resolu	tivo de impa	cto ambier	ntal			) <del>(21</del>					
ficio No.:	IRA/MIA-04	5/2018		Número	Número de niveles autorizados:				PLANTA BAJA Y UN NIVEL		
ependencia: SEDEMA			Altura máxima sobre nivel de banqueta:				900	6.00 m	1 1		
Dictamen de desarrollo urbano				Coeficiente de ocupación de suelo por prototipo:						CL 88	
ficio No.:				SE SE	To the second	Street or BE	C.O.S. 47.7	3%	That was the same	Test and	
Números I	Lotificacione	s/Relotifica	ciones	Número	de caiones s	egún proyecto:	THE THE PARTY	SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	RVIVIENDA		
otificación:				Referencia al recibo de pago de los							
elotificación: DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1756/2021			Folio de p	Folio de pago: 20250805/28/00028					05/08/2025		
Resolutivo protección civil					Importe total del pago: \$ 4,970.00 M.N.						
ficio No.: SPC/DGPYR/VYR/D-012/2024					s) anterior(es						
						responsable	ac		No.		
	Perito	responsa	able de ob				DOM:	resnoncah	le de obra		
ombre: ING. ANDRES HERNANDEZ BA							rresponsable de obra  ARQ, ABRAHAM MOTA NAVARRO				
édula profesional: 771215						Arquitectónico	Ced. Prof.:	2421744		RO-ARQ-MONA-00	
egisti <b>lo muni</b>	cipal:	PRO HE	BA-049-11			Cálculo	Nombre:	ING. JUAN	DE LA CRUZ SOTO		
egistio 5.5.A.	JE 1 ""	*08-5	SV-035			Estructural	Ced. Prof.:	3492906		CRO-EST-SOSJ-006	
2 3	Table V	ERA		182 - 189		Diseño	Nombre:	ING. ULIS	ES CERVANTES ESF		
2022	Soller Brown	702				Instalaciones	Ced. Prof.:	1219600	Reg. Mpal: p	CRO-INS-CEEU-012-	
	THE CONTRACTOR OF THE PARTY OF				Sello mu	nicipal		WE 4			
DI	RECCIÓN	DE	20100	2270	0011011110	, morpar					
YC	SAS PUBLIC	CAS		Arg. J	ulio César T	orres Sánche	7.				
	URBANO	#				as y Desarrollo Ur	200 200 200 200				
MARINE NICES MA	<b>30人名明代以外在次次的代表的</b>	db.	*		Autor	-	Darro.	//			
	Mtra. Marilu	z Adnana	Arrovo Ar	riola.			L.A.E Anik	nal Matura	no Ramírez.		
		10	10.00	and the same of th		THE BE		1	Maria Cara Cara Cara Cara Cara Cara Cara		
	Subdirect	Subdirectora de Desarrollo Urbano. Vo.Bo.					Coordina	dor de Fraccio	anamientos.		
	Subdirect						ooo, an a	Elaboró			

## **Fundamentos**

1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de

Veracruz, Ver.

3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y

Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.

7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones

Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.